

JORNADA INFORMATIVA



PLAN
DEL EMPLEO
AUTÓNOMO
DE EXTREMADURA
2016 - 2019

JORNADAS INFORMATIVAS

JORNADAS CÁCERES

CÁCERES //
PLASENCIA //
CORIA //
TRUJILLO //
NAVALMORAL DE LA MATA //



JORNADAS BADAJOZ

// MÉRIDA
// VILLANUEVA DE LA SERENA
// ZAFRA
// OLIVENZA
// LLERENA

AGENDA

1. CONOCE **OPA EXTREMADURA**
2. PASOS PARA **DARSE DE ALTA** COMO AUTÓNOMO
3. **FISCALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**
4. MARCO **ECONÓMICO Y FINANCIERO**
5. **AYUDAS AL AUTOEMPLEO**
6. RESUMEN DEL **PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO 2016-2019**
7. **CLAVES PRÁCTICAS** PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO
8. **EXPERIENCIAS** QUE INSPIRAN



Las preguntas serán
bienvenidas en cualquier
momento de la charla



VENIMOS DE OPAEX:

FERNANDO SEGADOR. Presidente

JULIÁN RAMOS. Secretario General

MABEL MARTÍNEZ. Tesorera



opaex

AGENDA

1. **CONOCE OPA EXTREMADURA**
2. PASOS PARA **DARSE DE ALTA** COMO AUTÓNOMO
3. **FISCALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**
4. MARCO **ECONÓMICO Y FINANCIERO**
5. **AYUDAS AL AUTOEMPLEO**
6. RESUMEN DEL **PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO 2016-2019**
7. **CLAVES PRÁCTICAS** PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO
8. **EXPERIENCIAS** QUE INSPIRAN



1. CONOCE **OPA EXTREMADURA**

NUESTRA TRAYECTORIA.

1990: se legaliza **OPA**, la Organización de Profesionales Autónomos.

1994: nace **OPAEX**, Organizaciones de Profesionales, Autónomos y Emprendedores de Extremadura como asociación representativa de los autónomos en nuestra región.

2002: creación de **FOPAEX**, una federación que aglutinó a todas las OPAS locales y las 2 Provinciales.



1. CONOCE OPA EXTREMADURA



¿QUÉ ES OPAEX?

Una organización **sin ánimo de lucro, libre e independiente, sin adscripción política**, que defiende la verdad, la honradez y la profesionalidad.

MISIÓN: defender los derechos e intereses de los emprendedores, profesionales, autónomos, microempresas y empresas familiares de toda Extremadura.

¿A QUIÉN REPRESENTAMOS?

A **48 O.P.A. locales**, de gestión independiente, repartidas por toda Extremadura, con un número de personas asociadas que supera las **9.000 afiliaciones** pertenecientes a todos los sectores productivos.

2. PASOS PARA DARSE DE ALTA COMO AUTÓNOMO

2. Plan de Negocio

- Presentación general de la idea
- Estudio de mercado, Plan comercial y Plan de comunicación
- Plan de producción
- Plan de personas
- Análisis económico/financiero

2. PASOS PARA DARSE DE ALTA COMO AUTÓNOMO

The screenshot shows the website for 'plan de empresa EXTREMADURA EMPRESARIAL'. The header includes the logo and navigation links: INICIO, ¿QUÉ ES?, GUÍA PLAN DE EMPRESA, PRUEBA LA HERRAMIENTA, PLANES DE EJEMPLO, and CONTACTO. The main content area features a heading 'CREA TU PLAN DE EMPRESA' and a sub-heading 'Te ayudará a definir tu idea antes de salir al mercado'. Below this, there are two options: 'PLAN DE EMPRESA AUTOEMPLEO PARA SOLICITAR LA AYUDA DE AUTOEMPLEO' and 'PLAN DE EMPRESA GENERAL PARA CUALQUIER PERSONA EMPRENDEDORA QUE NECESITE UN PLAN DE EMPRESA'.

JUNTA DE EXTREMADURA

plan de empresa
EXTREMADURA
EMPRESARIAL

INICIO ¿QUÉ ES? GUÍA PLAN DE EMPRESA PRUEBA LA HERRAMIENTA PLANES DE EJEMPLO CONTACTO

La Junta de Extremadura pone a disposición de las personas emprendedoras una herramienta para la elaboración de Planes de Empresa.
¿Quieres conocer cómo funciona la herramienta? Te recomendamos que te descargues el Manual de Uso [aquí](#).

CREA TU PLAN DE EMPRESA

Te ayudará a definir tu idea antes de salir al mercado

Selecciona una de las dos opciones

PLAN DE EMPRESA
AUTOEMPLEO
PARA SOLICITAR LA AYUDA DE AUTOEMPLEO

PLAN DE EMPRESA
GENERAL
PARA CUALQUIER PERSONA EMPRENDEDORA QUE
NECESITE UN PLAN DE EMPRESA

2. Plan de Negocio

2. PASOS PARA DARSE DE ALTA COMO AUTÓNOMO

PASOS OBLIGATORIOS



PARA TODOS

- Alta censal y opción en el Régimen fiscal (Modelo 036 // 037)
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)
- Afiliación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, R.E.T.A. (TA0521)

SEGÚN CASOS

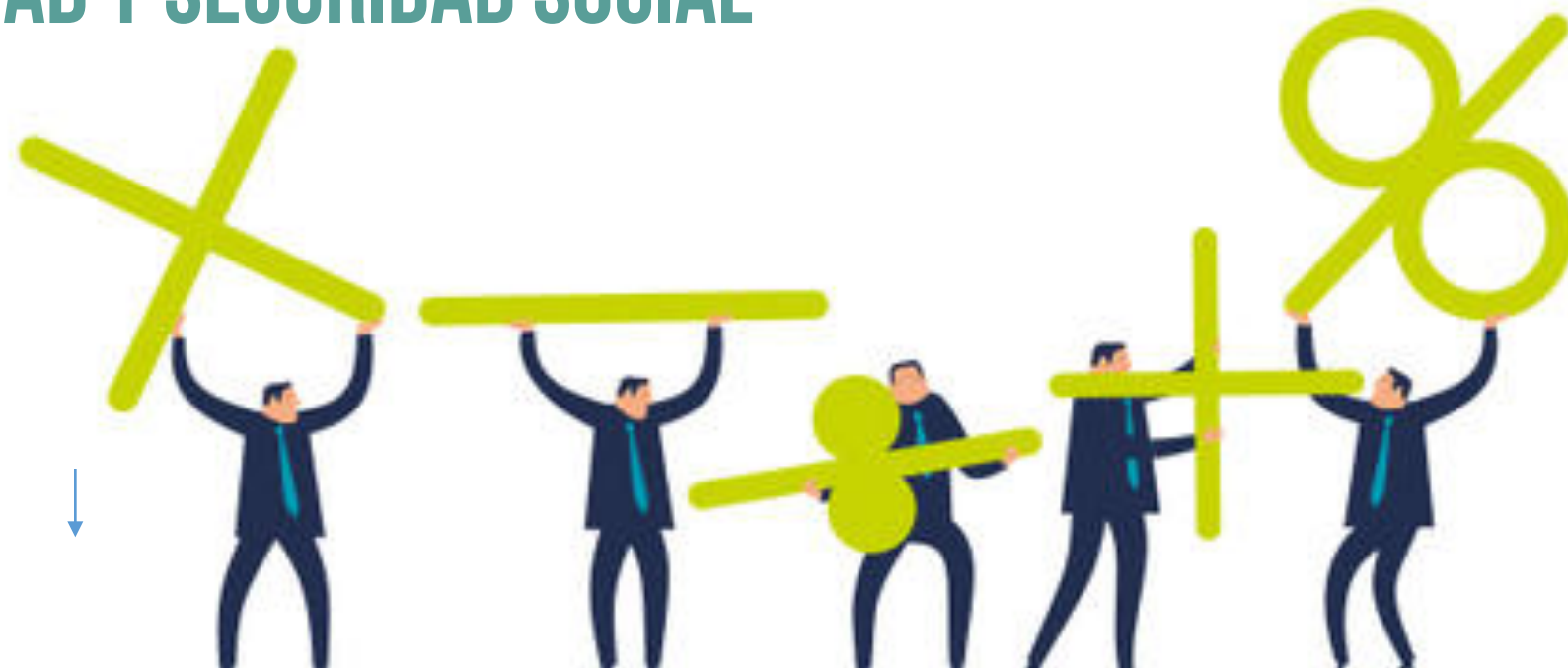
- Licencia de apertura y Licencia de actividades e instalaciones.

PASOS OPCIONALES



- Inscripción en el Registro Mercantil

3. FISCALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



**ACTIVIDAD SUJETA
A MÓDULOS**

Cuota fija trimestral
(pagas dependiendo de las
condiciones y características)

**ACTIVIDAD NO SUJETA
A MÓDULOS**

Declaración trimestral del
IVA
Declaración trimestral de
IRPF
(pagas por los beneficios)

3. FISCALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Mes 1-12 _____

60 €

Mes 12-18 _____

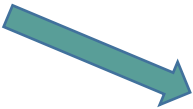
141 € (50% cuota)

Mes 18-24 _____

198,31 € (30% cuota)

Mes 24-... _____

283,3 €



+12 meses más para
jóvenes menores de 30 o
mujeres menores de 35

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO



1°. Capital propio

2°. Capitalización del desempleo

3°. Familiares y amigos

4°. Socios capitalistas,
Businnes Angels,
Crowdfunding

5°. Subvenciones a fondo perdido

6°. Financiación bancaria

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

4°. Bancos

Activo circulante

- Cuentas de crédito
- Líneas de descuento en letras y pagarés
- Líneas de anticipo de facturas, certificaciones y subvenciones

Activo fijo

- Préstamos a corto, medio, largo plazo (garantía personal)
- Leasing y renting (garantía del bien)
- Préstamos hipotecarios (garantía hipotecaria)



4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Programa de Relevo Empresarial (Consejería de Economía e Infraestructura)

Programa orientado a conseguir procesos de **relevo empresarial planificados, ordenados y eficientes** a través de diferentes medidas y herramientas, contribuyendo al mantenimiento de las empresas y, promoviendo con todo ello la consolidación del tejido empresarial de la región extremeña.

The screenshot shows the website for 'EXTREMADURA EMPRESARIAL' under the 'JUNTA DE EXTREMADURA' banner. The navigation menu includes 'Crea tu empresa', 'Financiación y subvenciones', 'Mejora tu empresa', and 'Oficina virtual'. The main content area is titled 'PROGRAMA DE Relevo empresarial' and includes a 'Presentación' section with the following text:

¿Qué es el Programa de Relevo Empresarial?

Es un Programa puesto en marcha por la Dirección General de Empresa y Competitividad orientado a conseguir procesos de relevo empresarial planificados, ordenados y eficientes a través de diferentes medidas y herramientas, contribuyendo al mantenimiento de las empresas y, promoviendo con todo ello la consolidación del tejido empresarial de la región extremeña.

Como objetivos específicos del Programa de Relevo Empresarial se detallan los siguientes:

- Promover la planificación del relevo empresarial revirtiendo el proceso de envejecimiento del sector, asegurando el cambio generacional.
- Evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimientos y de capital económico, promoviendo la continuidad empresarial.
- Impulsar la transmisión exitosa de empresas en funcionamiento facilitando el desarrollo de iniciativas viables que incrementen sus posibilidades de éxito.
- Estimular el espíritu empresarial contribuyendo al desarrollo económico de la región extremeña.

At the bottom of the page, there are logos for the 'Fondo Europeo de Desarrollo Regional' (Una manera de hacer Europa), 'Extremadura' (Region of Extremadura), and 'Unión Europea' (European Union), along with the 'JUNTA DE EXTREMADURA' logo.

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es/programa-de-relevo-empresarial>

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Programa de Relevo Empresarial (Consejería de Economía e Infraestructura)

Contempla los siguientes **tipos de ayudas**:

1. **Ayudas para planificar el relevo empresarial:** Desarrollo de Protocolos de Empresa familiar o Plan de relevo a trabajadores de la empresa.
2. **Ayudas para la inversión empresarial:** para favorecer la continuidad de empresas en funcionamiento por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento del titular.
3. **Ayudas al relevo generacional en el sector artesano.**
4. **Ayudas “Cheque Aprendiz”,** para fomentar la formación de jóvenes aprendices en los talleres artesanos.

AYUDAS PARA PROMOVER LA CONTINUIDAD DE LAS PYMES

Es una ayuda para dar continuidad a las Pymes extremeñas, ya sea a través del relevo familiar o del traspaso a los trabajadores de la empresa.



¿QUÉ PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

1 DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR

Para aquellas empresas familiares que deseen planificar la continuidad del negocio a través del relevo generacional, mediante un Protocolo de Empresa Familiar y un Plan de continuidad.

¿Qué es el Protocolo de Empresa Familiar? Es un acuerdo para planificar la continuidad de la empresa, que regula las relaciones económicas y profesionales entre los miembros de la familia que ostentan la condición de socios y la propia empresa; así como la gestión y organización de la empresa.

¿Qué es el Plan de continuidad? Es un documento que contempla la valoración de la empresa, las responsabilidades, acciones a corto y medio plazo para facilitar el relevo, etc.

2 PLANES DE RELEVO A TRABAJADORES DE LA EMPRESA

Para preparar y **planificar el relevo empresarial a los trabajadores de la empresa**, que no tengan relación familiar con el titular de esta.

¿Qué es el Plan de Relevo a trabajadores? Es un acuerdo para planificar la continuidad de la empresa, que regula las relaciones económicas, responsables y responsabilidades en el proceso de relevo; implementación análisis de riesgos y legalización del plan.



Decreto 49/2017 Programa de Ayudas para la planificación de los procesos de relevo empresarial



¿PARA QUIÉN?

Autónomos, Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles.

- Para los proyectos de planes de relevo a trabajadores de la empresa, los beneficiarios deben ser Pymes de más de 5 años de antigüedad, que prevean que no van a poder continuar con la actividad empresarial en un plazo no superior a dos años, ya sea por jubilación o por incapacidad permanente total de la persona o personas que representen la mayor parte del capital.

CONCEPTOS Y CUANTÍAS

Tanto para el desarrollo de Protocolos de Empresa Familiar, como para los Planes de Relevo a trabajadores de la empresa se subvenciona lo siguiente:

- **Consultoría externa especializada** para la elaboración del Protocolo de Empresa Familiar o del Plan de Relevo a trabajadores de la empresa.
- **Gastos notariales y, en su caso, registrales** que se pudieran generar.

SUBVENCIÓN DEL 80 %		<i>IVA excluido</i>
Empresas con menos de 10 trabajadores		Gasto máximo subvencionable, 6.000 €
Empresas con 10 trabajadores y menos de 50		Gasto máximo subvencionable, 8.000 €
Empresas con 50 trabajadores o más		Gasto máximo subvencionable, 10.000 €

ABONO DE LA SUBVENCIÓN: el 50% al recibir la resolución de concesión de la ayuda.

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Programa de Relevo Empresarial (Consejería de Economía e Infraestructura)

Contempla los siguientes **tipos de ayudas**:

2. **Ayudas para la inversión empresarial:**

para favorecer la continuidad de empresas en funcionamiento por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento del titular.





Decreto 185/2017 Programa de Incentivos Autonómicos a la Inversión Empresarial



¿PARA QUIÉN?

Empresas, especialmente pymes (Art.4)

- Personas físicas
- Sociedades Anónimas
- Sociedades Limitadas
- Sociedades Cooperativas
- Sociedades Agrarias de Transformación
- Sociedades Civiles con personalidad jurídica

Para Relevo Generacional

Subvención destinada a dar continuidad a las **pequeñas empresas** que de otra forma hubiese cerrado, ya sea por la jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento del titular.

Para Industria 4.0

Subvención destinada para implementar proyectos que promuevan la transformación digital de **empresas industriales encuadradas en la Sección C. Divisiones 10 a 32**



Decreto 185/2017 Programa de Incentivos Autonómicos a la Inversión Empresarial

INVERSIONES SUBVENCIONABLES

LÍNEA 1. Subvenciones por actividad LÍNEA 2. Subvenciones por relevo generacional

- **Terrenos:** vinculado a inversiones en obra civil. Su importe no podrá sobrepasar el 10 % del gasto total del proyecto considerado subvencionable.
- **Adquisición de inmuebles industriales o comerciales.**
- **Obra civil, sobre terrenos o inmuebles propiedad del solicitante en su totalidad, salvo excepciones.**
- **Bienes de equipo y equipamiento.**
- **Vehículos comerciales y/o industriales necesarios para el desarrollo de la actividad.**
- **Programas informáticos** necesarios para el desarrollo de la actividad.
- **Trabajos de ingeniería** de proyectos y de dirección facultativa.

LÍNEA 3. Subvenciones para la transformación y adaptación a la industria 4.0

- **Coste del proyecto o análisis realizado por las empresas exigido para poder optar a esta modalidad de ayudas,** siendo este concepto como máximo el 35 % del proyecto subvencionable.
- **Gastos de la consultoría externa especializada** que vaya a desarrollar e implantar los proyectos.
- **Adquisición de activos inmateriales:** patentes, licencias, know-how o software relacionado con aplicaciones de gestión del sistema productivo, etc.
- **Inversiones en hardware,** comunicaciones para la conectividad de sistemas, sensorización, robótica, realidad aumentada, visión artificial, diseño y fabricación aditiva, sistemas embebidos, automatización avanzada, etc.

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Programa de Relevo Empresarial (Consejería de Economía e Infraestructura)

Contempla los siguientes **tipos de ayudas**:

3. **Ayudas al relevo generacional en el sector artesano.**
4. **Ayudas “Cheque Aprendiz”**, para fomentar la formación de jóvenes aprendices en los talleres artesanos.

[Base Reguladora y Convocatoria 2015](#) Decreto 53/2015, de 7 de abril

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

1. Creación de nuevos talleres artesanos y mejora de los procesos de producción en los talleres.
2. Mejora de las condiciones de comercialización de los productos artesanos.
3. Adecuación de espacios en los talleres artesanos para la formación por aprendizaje.

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Programa de Relevó Empresarial (Consejería de Economía e Infraestructura)

[Base Reguladora y Convocatoria 2015](#) Decreto 53/2015, de 7 de abril

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Producción, edición y reproducción de catálogos de productos., Gastos de consultoría o asistencia técnica , Activos fijos, Recursos didácticos específicos de la actividad formativa., Obras e instalaciones

Subvención del **50 %** del gasto elegible, que será aplicada a una inversión máxima subvencionable de **60.000 euros**.

La **intensidad de ayuda se incrementará** acumulativamente:

- Un **10 %** **el cuando el solicitante tenga la condición de joven artesano:** persona física menor de 40 años (al presentar la solicitud) y se incorpore por primera vez a la actividad artesana.
- Un **10 %** **para oficios en riesgo de cesación de actividad o sin actividad registrada** (en Anexo I).

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Decreto 105/2016 y su modificación posterior 82/2017 Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña



¿PARA QUIÉN?

Autónomos, Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Sociedades Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles.

*En la línea específica de **Optimización de la Gestión de la Pyme** será requisito que las pymes cuenten con una media de cinco o más trabajadores, incluido el autónomo propietario que trabaje en la Región.*

¿QUÉ ACTIVIDADES SE SUBVENCIONAN?

- Industrias transformadoras de producto, industrias agroindustriales.
- Comercio al por mayor.
- Transporte de Mercancías por carretera.
- Depósitos y Almacenamiento de Mercancías.
- Logística.
- Laboratorios de investigación.

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

1 PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN

CONCEPTOS Y CUANTÍAS

PARA MEJORAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Se subvenciona la realización por parte de una consultora especializada de un **plan de mejora a través de la aplicación de la metodología de gestión:**

- Lean Manufacturing.
- Lean Management.
- Lean Office.
- Lean Startup.
- Seis Sigma.
- 5 S.
- Otras de similares características.

SUBVENCIÓN DEL 80 %

Límite máximo de inversión subvencionable

Decreto 105/2016 y su modificación posterior 82/2017
Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña

IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y NORMAS DE CALIDAD

Se subvenciona la consultoría externa para Implantación y certificación de:

1. Sistema de gestión de la **calidad, Norma ISO 9001.**
2. Sistema de gestión **medioambiental, Norma ISO 14001.**
3. Sistema de gestión de la **I+D+i, Norma UNE 166002.**
4. Sistema de **Vigilancia Tecnológica, Norma UNE 166006.**
5. Normas o protocolos dirigidos a garantizar la **seguridad alimentaria, tales como BRC, IFS, ISO 22000, FSSC 22000**, u otras similares.

SUBVENCIÓN DEL 80 %

Una norma	6.000 € de inversión máxima subvencionable.
------------------	---

Dos normas del 1 al 4 ó del apartado 5	9.000€ de inversión máxima subvencionable.
---	--

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Decreto 105/2016 y su modificación posterior 82/2017 Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Se subvenciona la adquisición o desarrollo de soluciones tecnológicas para la gestión de los procesos de una empresa. A través de **herramientas ERP, CRM, SCM, MES, PLM, PDM, PPS y MDC**. Se considerarán subvencionables los gastos de consultoría especializada necesaria para la implantación de la solución tecnológica, así como las herramientas y licencias oportunas para el uso de la misma.

SUBVENCIÓN DEL 80 %

Límite máximo de 9.000€ de inversión subvencionable.

EJEMPLOS DE HERRAMIENTAS SUBVENCIONABLES:

- ERP (Planificación de Recursos Empresariales)
- CRM (Gestión de las relaciones con clientes)
- PDA (Adquisición de datos de producción)
- SCM (Gestión de la Cadena de Suministro)
- MES (Sistema de Ejecución Manufacturera)
- PLM (Gestión del ciclo de vida del producto)
- PDM (Gestión de Datos del producto)
- PPS (Sistema de Planificación del Producto)
- MDC (Recopilación de los datos de las máquinas)

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

2 ACCIONES DE DISEÑO INDUSTRIAL

CONCEPTOS Y CUANTÍAS (ART. 5)

Decreto 105/2016 y su modificación posterior 82/2017
Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña

A. Realización por parte de consultoría externa especializada de un proyecto de **diseño, desarrollo e ingeniería de un nuevo producto y/o de envase.**

SUBVENCIÓN DEL 80 %

Límite máximo de 15.000 € de inversión subvencionable.

B. Identidad corporativa asociada a un **nuevo producto, envase o embalaje**

SUBVENCIÓN DEL 50 %

Límite máximo de 5.000 € de inversión subvencionable.

C. Gastos de promoción específicos del **producto, envase o embalaje y/o gastos de fabricación propia o por terceros, de las primeras unidades del producto, envase o embalaje, y gastos de etiquetaje del **apartado A.****

SUBVENCIÓN DEL 50 %

Límite máximo de 4.000 € de inversión subvencionable.

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2017

Para **autónomos**, empresas y entidades públicas y privadas, españolas o extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten liquidez.

Importe máximo 12,5 millones € (por cliente)

Conceptos financiables

Liquidez

Inversiones dentro del territorio nacional:

Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido).

Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros más IVA.

Adquisición de empresas.

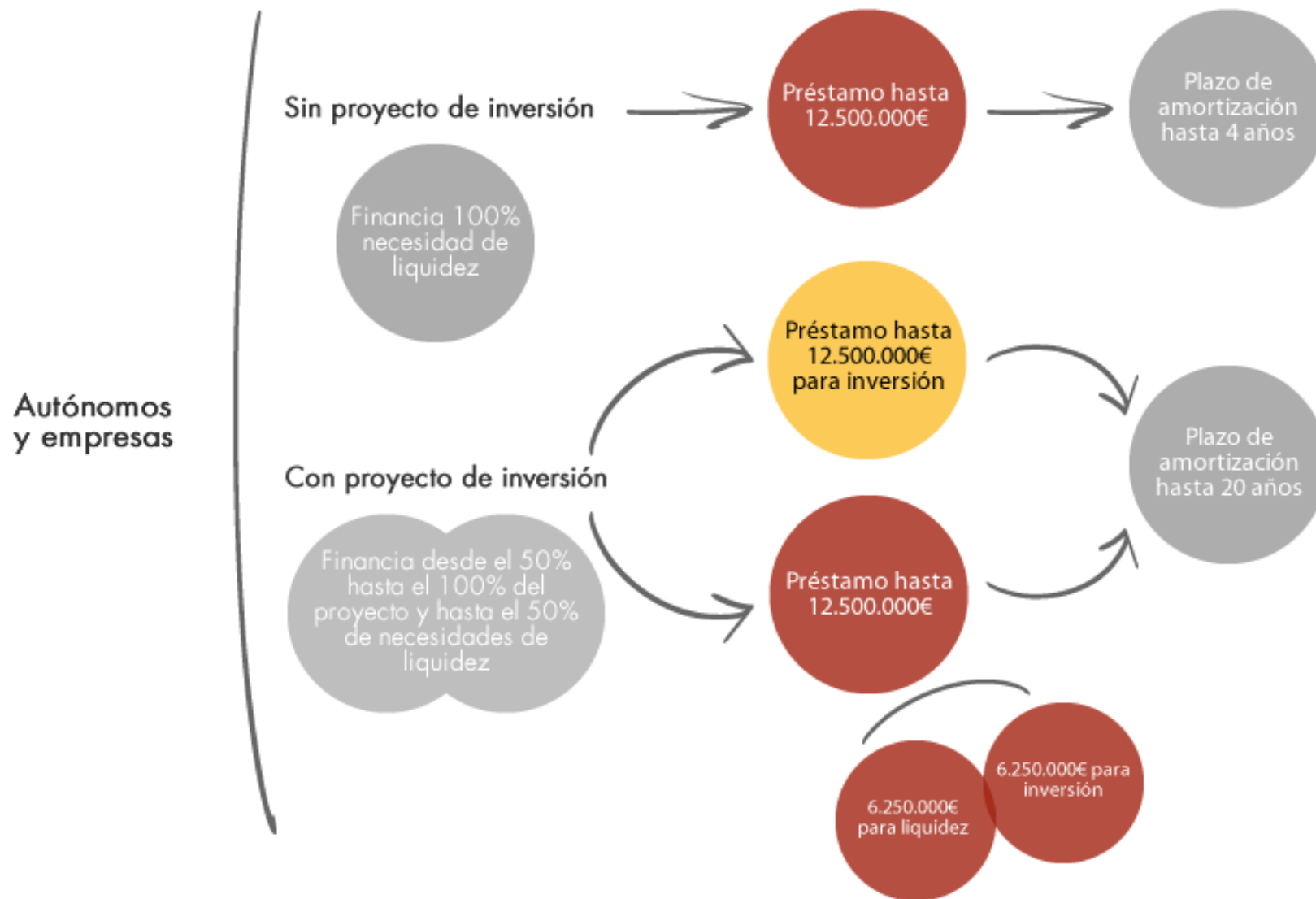
Impuestos sobre el valor añadido (IVA) o impuestos análogos.

Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida.

Rehabilitación de viviendas y edificios.

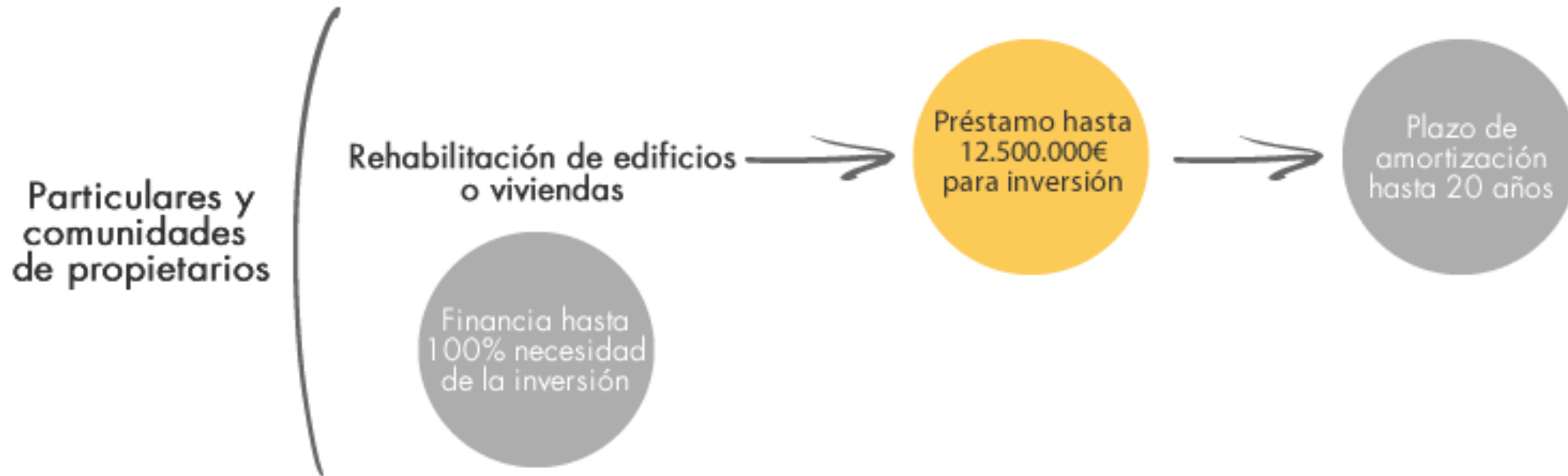


4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO



**ICO EMPRESAS Y
EMPREENDEDORES
2017**

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO



4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2017

Para **autónomos**, empresas y entidades públicas y privadas, españolas o extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten liquidez.

Modalidad

Préstamos y leasing para inversión en activos fijos
Préstamo para liquidez

Tipo de interés

Fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.
Interés mínimo del 2,31% incrementándose en función del plazo de la operación.
Interés muy bajo, incrementándose en función del plazo de la operación.

Plazo de amortización y carencia

Si se financia 100% liquidez: De 1 a 4 años (posibilidad de 1 año de carencia).
Si se financia inversión: De 1 a 20 años (hasta 2 años de carencia).



4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2017

Para **autónomos**, empresas y entidades públicas y privadas, españolas o extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten liquidez.

Comisiones

Una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.



Garantías

A determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

Dónde solicitar

En la mayoría de las entidades financieras de Extremadura

Vigencia: 15 de diciembre de 2018.

4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

EXTRAVAL. SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES

Entidad financiera sin ánimo de lucro de Extremadura, constituida por **PYMEs** para facilitarles el acceso al crédito y servicios conexos, así como la mejora integral de las condiciones financiera de sus empresas.

Objeto social

Escasez de Recursos Propios.

Escasez de garantías patrimoniales.

Dificultad para obtener recursos financieros a largo plazo.

Alto nivel de endeudamiento a corto plazo.

Elevada dependencia de la financiación bancaria.

Costes financieros elevados.

Probable falta de formación en el área financiera.

Probable desconocimiento de los programas de ayuda pública.

Escasa capacidad de negociación ante entidades financieras.



4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

EXTRAVAL. SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES

Entidad financiera sin ánimo de lucro de Extremadura, constituida por **PYMEs** para facilitarles el acceso al crédito y servicios conexos, así como la mejora integral de las condiciones financiera de sus empresas.

Apoyo a la inversión

FONDO DE 48 Millones de €
para EMPRENDEDORES y EMPRESAS de menos de 10 trabajadores

Garantizando hasta el 50% de las líneas de financiación:

- Pólizas de crédito: por un máximo de 40.000 €.
- Líneas de Descuento: por un máximo de 30.000 €



4. MARCO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Instrumentos para el BUEN desarrollo financiero

- Presupuesto anual de ingresos y gastos
- Cuenta de resultados
- Plan de tesorería



5. AYUDAS AL AUTOEMPLEO



PROGRAMA I

Ayuda al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas

PROGRAMA II

Ayudas a las personas autónomas que propicie la inserción laboral de un familiar colaborador


ACCIONES SUBVENCIONABLES


PROGRAMA I


Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.

BENEFICIARIOS

 Personas desempleadas.

 Personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes.


 Profesionales por cuenta propia que requieran la incorporación a un Colegio Profesional (colectivo integrado en RETA).

 Comuneros o socios de comunidades de bienes u otras entidades sin personalidad jurídica propia.

PROGRAMA II

Ayudas a la persona autónoma que propicie la inserción laboral de un familiar colaborador.

BENEFICIARIOS

Personas trabajadoras autónomas que  incorporan personas desempleadas como familiares colaboradores en la explotación de la que sea titular.



CUANTÍAS

Incremento de 1000€ por actividades contempladas en el [anexo I](#) de las bases reguladoras.



Mujeres. ...	8.000 €	Desempleados que haya finalizado en alguno ...	7.500 €
Jóvenes menores de 30 años. ...	7.500 €	de los programas subvencionados y financiados por el SEXPE (últimos 12 meses).	
Desempleados de 52 años o más. ...	7.500 €	Desempleados que hayan finalizado en ...	7.500 €
Desempleados con domicilio de la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes.	7.500 €	Proyectos Innovadores y fomento del empleo local (últimos 12 meses).	
Desempleados extremeños que retornen de la emigración a la región (en los últimos 4 años).	7.500 €	Parados de larga duración. ...	7.500 €
		Desempleados no incluidos en apartados anteriores.	5.000 €

5. AYUDAS AL AUTOEMPLEO

An illustration of a lightbulb with a glowing orange filament, positioned as if it were the top of a tree. The tree has a brown trunk and several green and teal circular leaves. The entire tree is contained within a grey, trapezoidal pot with some white details. The pot sits on a teal oval base. The background is white with several orange and yellow dashes around the lightbulb, suggesting light or energy.

Actividades
ANEXO I
+1.000€

- Nuevas tecnologías
- Energías renovables
- Medio ambiente
- Atención a la dependencia
- Industria agroalimentaria
- Reforma y rehabilitación de edificaciones
- Turismo
- Pequeño comercio

6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

1. Origen

2. Objetivos

3. Segmentación



4. Líneas de actuación

5. Vigencia

6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

1. Origen

El Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2016- 2019 es fruto del esfuerzo de concertación y planificación realizado por la Junta de Extremadura y las Organizaciones que representan en Extremadura al empleo autónomo.



6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

2. Objetivos

- Promocionar el trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.
- Aumentar la cualificación en el ámbito del autoempleo.
- Estimular la aparición de nuevos proyectos de autoempleo.
- Mejorar las condiciones de operación del trabajo autónomo.
- Favorecer el mantenimiento y estabilidad del empleo autónomo existente.
- Posibilitar la igualdad entre hombre y mujer en el empleo autónomo.

6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

3. Segmentación

* ENFOQUE DE GÉNERO Y TRANSVERSALIDAD

GRUPOS DE POBLACIÓN PARA LA ATENCIÓN PREFERENTE

- Jóvenes.
- Mayores de 50 años.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Emigrantes.

TERRITORIO DE ATENCIÓN ESPECIAL

Tendrán consideración especial el territorio que tenga mayor debilidad poblacional.

Se establecen la prioridad en los beneficios para las localidades de Extremadura inferiores a 5.000 habitantes.

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- Nuevas tecnologías.
- Energías renovables.
- Medio ambiente.
- Atención a la dependencia.
- Industria agroalimentaria.
- Reformas y rehabilitación de edificaciones.
- Turismo.
- Pequeño comercio.
- En general, aquellas que se establecen en el RIS-3.

6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

4. Líneas de actuación

Promoción,
orientación y
acompañamiento

Formación

Creación y
mantenimiento del
empleo autónomo

Relevo
generacional

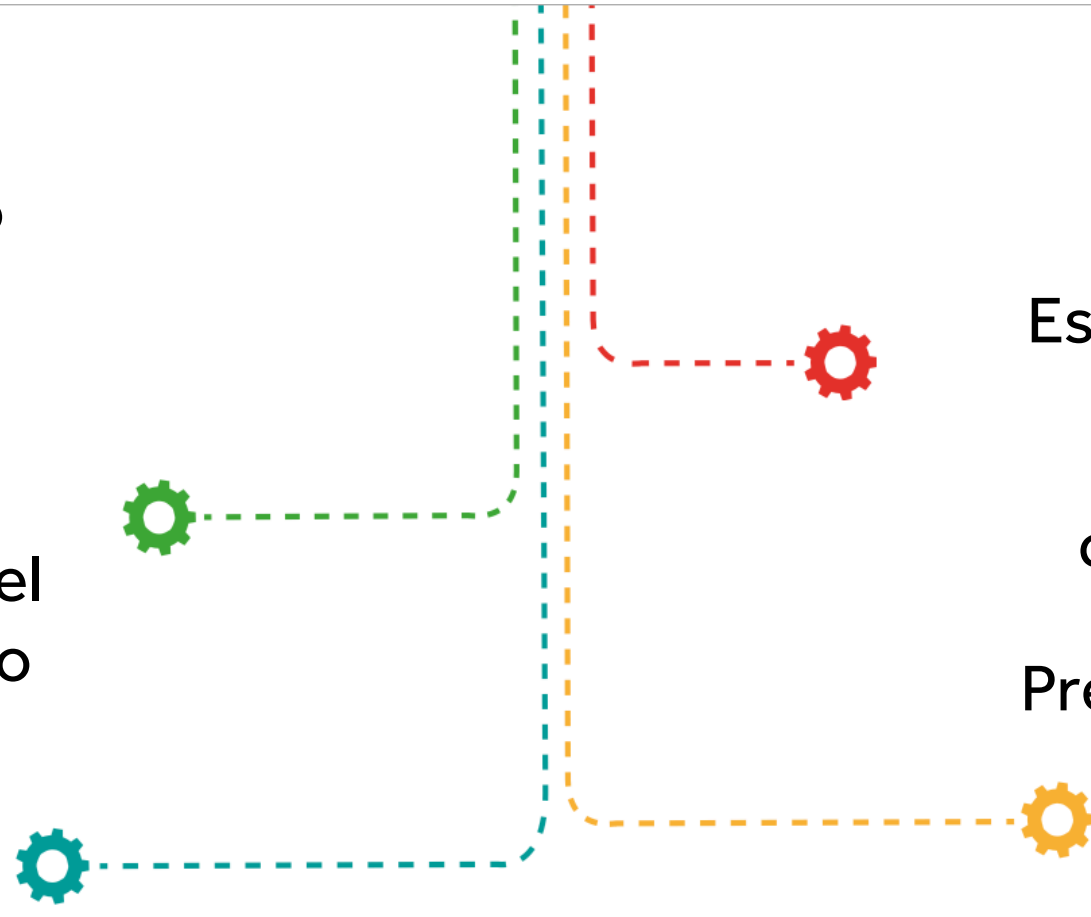
Mejora de la
financiación

Estímulos al consumo

Competitividad,
calidad e innovación

Prevención de riesgos
laborales

Mejora del entorno social, asociativo y cooperación para el crecimiento



6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

4. Líneas de actuación

Promoción,
orientación y
acompañamiento

Formación

Creación y
mantenimiento del
empleo autónomo

**RELEVO
GENERACIONAL**

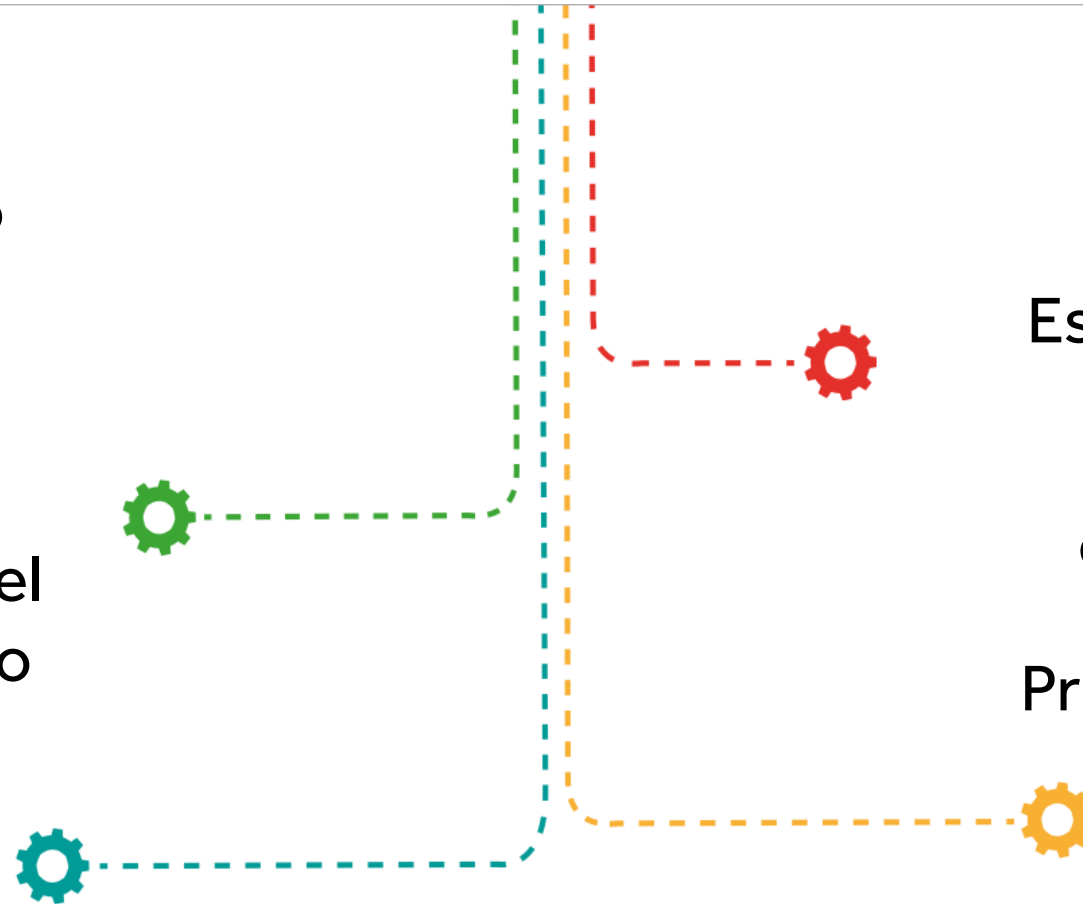
Mejora de la
financiación

Estímulos al consumo

Competitividad,
calidad e innovación

Prevención de riesgos
laborales

Mejora del entorno social, asociativo y cooperación para el crecimiento



6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

RELEVO GENERACIONAL

PARA EMPRESAS FAMILIARES

PERMITE LA CONTINUIDAD DEL
EMPLEO
LA ACTIVIDAD
LA CONTRIBUCIÓN FISCAL
MÁS ALLÁ DE LA VIDA LABORAL DE
LA PERSONA PROMOTORA

EN CUALQUIERA DE ESTAS MODALIDADES:
AUTÓNOMOS, SOCIEDADES LIMITADAS,
SOCIEDADES ANÓNIMAS, COMUNIDADES DE BIENES

AYUDAS SEGÚN Nº TRABAJADORES

6.000 € DE 0 A 10 TRABAJADORES

8.000 € DE 10 A 50 TRABAJADORES

10.000 € DE 50 A 250 TRABAJADORES

MEDIDAS QUE RECOGE EL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO PARA LA LÍNEA DE ACTUACIÓN DE RELEVO GENERACIONAL

MEDIDA
01



ACOMPAÑAMIENTO PARA EL RELEVO GENERACIONAL

A través de tutores de empresa,
SEXPE, P.A.E's, A.E.D.L's y
OPAEX.



ASISTENCIA TÉCNICA Y AUDITORÍAS PARA EL RELEVO

Asesoramiento, asistencia
técnica, auditoría e informe de
viabilidad.

MEDIDA
04



MEDIDA
02



AYUDAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Ayuda para la realización de
un protocolo para formalizar
la transmisión de la empresa.



POTENCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RELEVO

Actuaciones de difusión e
información que incluyen el
relevo generacional.

MEDIDA
05



MEDIDA
03



FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS AYUDAS

Exenciones de ciertos
requisitos.



PROGRAMA CHEQUE APRENDIZ

Para artesan@'s que fomenten la
transmisión de sus
conocimientos y la formación
práctica a jóvenes aprendices,
con el objetivo de asegurar el
relevo generacional.

MEDIDA
06



MEDIDAS QUE
RECOGE EL PLAN
DEL EMPLEO
AUTÓNOMO PARA
LA LÍNEA DE
ACTUACIÓN DE
RELEVO
GENERACIONAL



AYUDAS PARA LA TRANSMISIÓN
DE LA ACTIVIDAD.

Ayuda para la realización de
un protocolo para formalizar
la transmisión de la empresa.



6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

4. Líneas de actuación

Promoción,
orientación y
acompañamiento

Formación

Creación y
mantenimiento del
empleo autónomo

Relevo
generacional

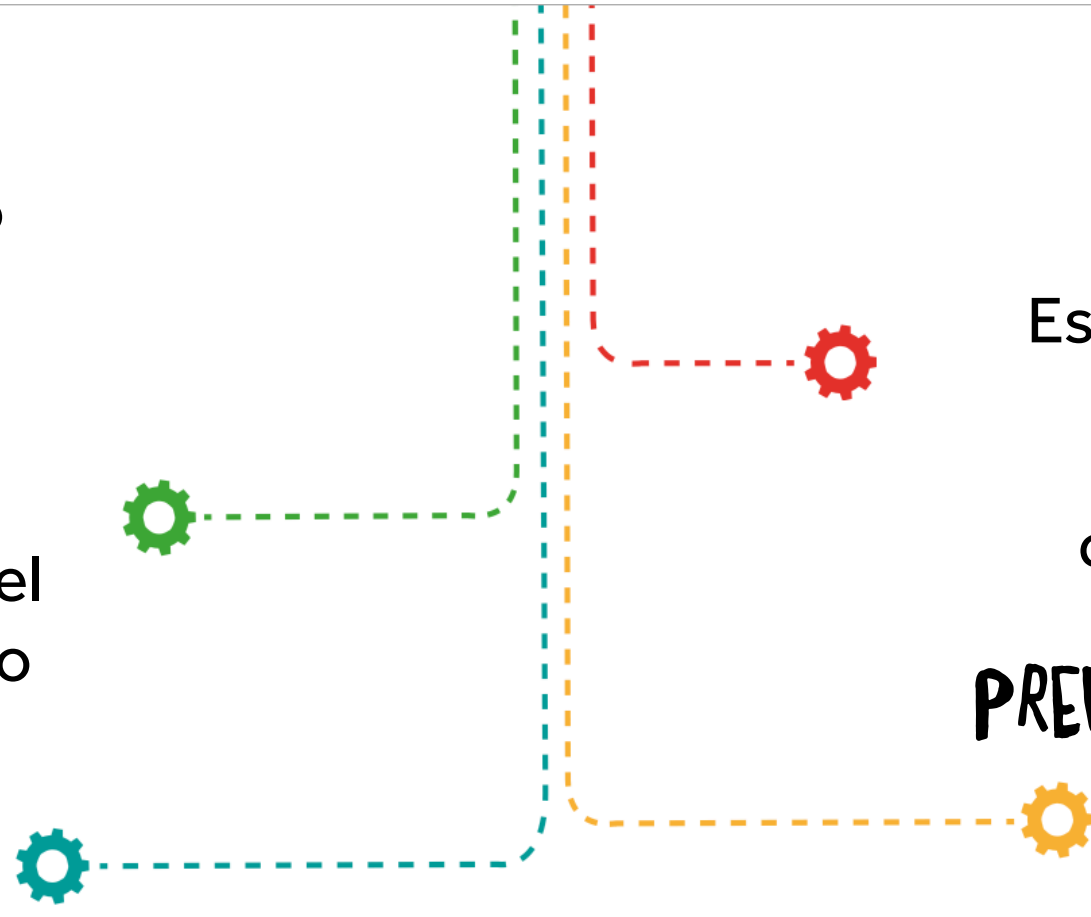
Mejora de la
financiación

Estímulos al consumo

Competitividad,
calidad e innovación

**PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

Mejora del entorno social, asociativo y cooperación para el crecimiento



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRABAJADORES AUTÓNOMOS: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Prevencion10.es

SUS DERECHOS

Conocer cuáles son los riesgos, producidos por otros trabajadores, a los que usted podría estar expuesto y conocer las medidas preventivas para evitar dichos riesgos

Ser informado por el titular del centro de trabajo de los riesgos de dicho centro que le puedan afectar, de cuáles son las medidas de prevención correspondientes y de cómo debe actuar en caso de emergencia.

Interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo cuando considere que existe un riesgo grave e inminente para su vida o salud.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRABAJADORES AUTÓNOMOS: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Prevencion10.es

SUS OBLIGACIONES

Informar, al resto de empresas o autónomos, de los riesgos específicos de su actividad

Tener en cuenta la información de los riesgos, suministrada por el resto de partes concurrentes en el centro de trabajo.

Cumplir las instrucciones del titular del centro de trabajo y del empresario principal.

Informar de cualquier situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de las personas presentes en el centro de trabajo.

Informar de los accidentes de trabajo que ocurran en el centro de trabajo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRABAJADORES AUTÓNOMOS: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Prevencion10.es

OBLIGACIONES APLICABLES A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra o, en su ausencia, las instrucciones que corresponden en su caso.

Debe cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en la obra de construcción.

Cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Debe cumplir con las obligaciones recogidas en la normativa de prevención de riesgos laborales en relación con:

Las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (anexo IV del RD 1627/1997).

Los principios de la acción preventiva y las obligaciones aplicables a los trabajadores (artículos 15, 29.1 y 29.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

La utilización de equipos de trabajo (máquinas, aparatos, instrumentos o instalaciones utilizadas en su actividad) (RD 1215/1997).

La elección y utilización de equipos de protección individual (RD 773/1997).



SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Prevencion **10**.es

Un servicio **gratuito** para
pymes y
autónomos



Prevencion10.es
haz de la prevención tu gestión más rentable

🏠 INICIO

ℹ INFORMACIÓN

🎥 MULTIMEDIA

❓ PREGUNTAS FRECUENTES

👤 ACCESO

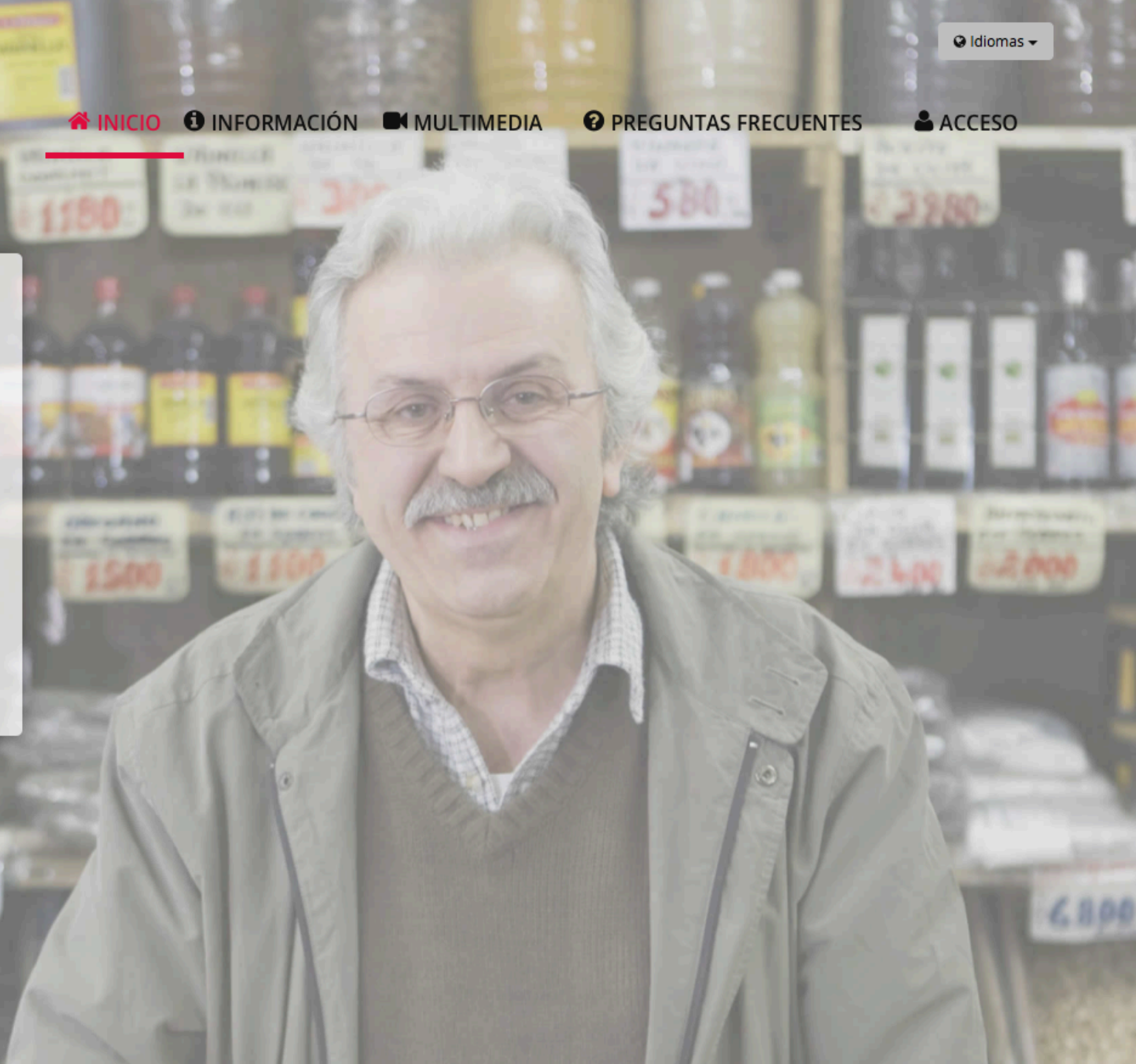
Prevencion10.es

haz de la prevención tu gestión más rentable

Es un **servicio público gratuito** de asesoramiento en prevención de riesgos laborales que permite:

- Gestionar de forma sencilla los riesgos laborales a las **empresas de hasta 25 trabajadores.**
- Facilitar el cumplimiento en materia de coordinación de actividades empresariales a los **trabajadores autónomos.**

Comenzar



evalua-t[®]
Gestión de Riesgos Laborales

instruye-t[®]
Formación en Riesgos Laborales

autopreven-t[®]
Coordinación Actividades Empresariales

stop
Riesgos Laborales

Una herramienta sencilla para gestionar tus riesgos laborales.

¿Necesitas formación en Prevención de Riesgos Laborales?

Te ayuda con tus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales.

Si necesitas más información, consulta nuestra página web.

¿Quién puede usarla?

Tú, como empresaria o empresario, o alguno de tus trabajadores.

Recuerda que debéis tener el curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Si tienes una empresa, tú puedes realizar el curso básico de 30 horas para poder asumir la prevención en tu negocio.

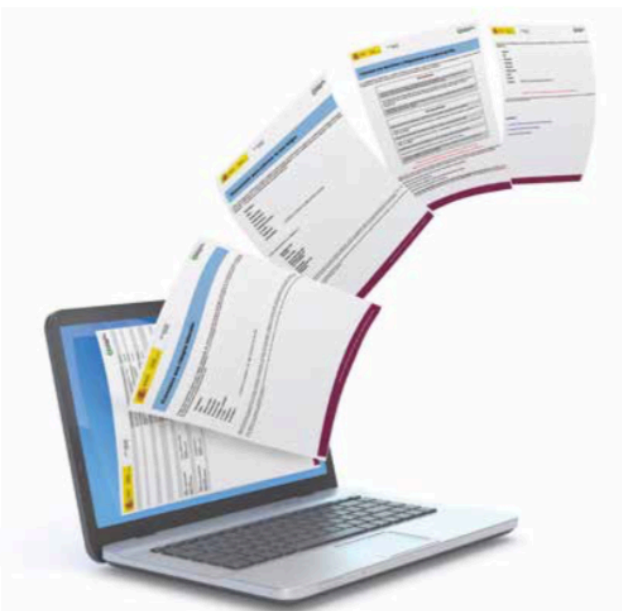
- ◉ **Específico para tu actividad.**
- ◉ **On-line** (sólo hay que asistir a una prueba presencial de evaluación final).
- ◉ **Gratuito.**

Podrás obtener el documento para comunicar TUS RIESGOS a las empresas que te contraten.

Prevencion10.es



Además, tienes una línea con la Prevención llamando al 901 25 50 50



La utilización de Prevencion10.es garantiza tu anonimato. No tendrás que introducir datos confidenciales relacionados con tu negocio.

Acceso usuarios

Podrás interrumpir la sesión cuando lo desees y recuperar tu progreso donde lo dejaste

Acceso con usuario y contraseña

E-mail

Contraseña

¿Has olvidado tu contraseña?

Acceder

Acceder con  | 

Quiero registrarme

Acceso invitados

Accede a los contenidos de forma anónima pero, tendrás que acabar todo el proceso en una única sesión

Acepto los [términos y condiciones](#).

Acceder

Genera tu documentación

Paso 1

| Paso 2 | Paso 3 | Paso 4

¿ TIENES TRABAJADORES A TU CARGO ?

Sí, tengo una empresa y quiero hacer mi plan de prevención de riesgos laborales con **evalua-t[®]**

No, quiero obtener el documento de coordinación de actividades con **autopreven-t[®]**

Siguiente 

Genera tu documentación

Paso 1 | **Paso 2** | Paso 3 | Paso 4

SELECCIONA TU ACTIVIDAD

Debes seleccionar al menos una actividad de la lista.

Introduce las palabras clave

Agente comercial

Agricultor

Arquitecto/a

Autónomos genérico

Bares, cantinas y tabernas

Camarero/a

 Atrás

Siguiente 

Genera tu documentación

Paso 1 | Paso 2 | **Paso 3** | Paso 4

Coincido con otros trabajadores o autónomos

La actividad contratada se considera obra de construcción

 Atrás

Siguiente 

Genera tu documentación

Paso 1 | Paso 2 | Paso 3 | **Paso 4**

TAREAS QUE REALIZA

AUTÓNOMO DE OFICINA

Selecciona las tareas
que se realizan

TRABAJO EN LA OFICINA

LIMPIEZA DEL LOCAL

LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE MANUAL DE EQUIPOS Y MATERIALES

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

 Atrás

Siguiente 

Genera tu documentación

Paso 1 | Paso 2 | Paso 3 |

Paso 4

TAREAS QUE REALIZA

AUTÓNOMO DE OFICINA

Selecciona las tareas
que se realizan

TRABAJO EN LA OFICINA

LIMPIEZA DEL LOCAL

LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE MANUAL DE EQUIPOS Y MATERIALES

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS


 Atrás

Siguiente 

Oficina



Aquí tienes la información sobre tus riesgos.


Si es necesario, puede añadir comentarios pulsando el icono .


Tareas específicas Riesgos generales Coordinación de actividades

FUENTES DE DAÑO:








Conducción de vehículos

■ Someter los vehículos a las inspecciones técnicas reglamentarias (ITV). 

■ Revisar los vehículos en el taller siguiendo las instrucciones del fabricante. 






Trabajos de limpieza (del local propio)


- Salvo alguna necesidad particular específicamente identificada, utilizar sólo productos de limpieza de tipo doméstico. 
- Almacenar los productos de limpieza en sus envases originales etiquetados, nunca en envases de tipo alimentario. 
- Evitar mezclar los productos de limpieza y utilizarlos respetando las precauciones de la etiqueta. 
- Utilizar guantes del tipo empleado para la limpieza doméstica y calzado antideslizante. 
- Trabajar en recintos ventilados cuando se usen productos irritantes (lejías, limpiadores amoniacales y similares) para evitar su inhalación. 





Mesas y archivadores


- Los cajones de los archivadores y las mesas deben contar con dispositivos que eviten su salida de las guías. 
- Los cajones de las mesas y los archivadores deben tener dispositivos antivuelco que imposibiliten la apertura de dos cajones simultáneamente. 


■ En los puestos que requieran la lectura alternativa de la pantalla y de textos o datos impresos en papel, utilizar un atril porta-documentos. 


■ Colocar la pantalla a una distancia adecuada de los ojos del usuario (40-50 cm). 


■ Disponer al menos de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para poder apoyar las muñecas y reducir así la carga estática en los brazos y la espalda. 


■ La orientación de los puestos con respecto a las luminarias y ventanas debe lograr que no se produzcan reflejos en la pantalla ni deslumbramientos. 


■ Las ventanas deben contar con elementos que atenúen la luz natural directa, tales como persianas o estores. 


■ La iluminación debe ser suficiente para realizar con comodidad las tareas de lectura, pero sin sobrepasar niveles que produzcan molestias o reduzcan la legibilidad de la pantalla. 


■ Utilizar programas informáticos actualizados y adecuados para las tareas realizadas. 


■ Realizar pausas durante la jornada laboral, en particular cuando se ejecuten tareas repetitivas, y hacer ejercicios de estiramiento y relajación muscular. 


■ En los puestos que requieran la lectura alternativa de la pantalla y de textos o datos impresos en papel, utilizar un atril porta-documentos. 


■ Colocar la pantalla a una distancia adecuada de los ojos del usuario (40-50 cm). 


■ Disponer al menos de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para poder apoyar las muñecas y reducir así la carga estática en los brazos y la espalda. 

■ La orientación de los puestos con respecto a las luminarias y ventanas debe lograr que no se produzcan reflejos en la pantalla ni deslumbramientos. 

■ Las ventanas deben contar con elementos que atenúen la luz natural directa, tales como persianas o estores. 

■ La iluminación debe ser suficiente para realizar con comodidad las tareas de lectura, pero sin sobrepasar niveles que produzcan molestias o reduzcan la legibilidad de la pantalla. 

■ Utilizar programas informáticos actualizados y adecuados para las tareas realizadas. 

■ Realizar pausas durante la jornada laboral, en particular cuando se ejecuten tareas repetitivas, y hacer ejercicios de estiramiento y relajación muscular. 

 **Documentación**

Guardar



<https://ciudadano.gobex.es/web/seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Inicio

Competencias

Funciones

Estructura

Trámites

Noticias

Trabajos con amianto

PRL Autónomos

Formación

Documentos

Premios fomento de la SST

Enlaces

Boletín SIPREVEX



SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Consejería de Educación y Empleo, pone a disposición de todos los implicados en el mundo laboral y de la sociedad en general el portal SIPREVEX, con el fin de fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores, promocionar la cultura de la Prevención de Riesgos Laborales y reducir los daños profesionales en las empresas extremeñas.

Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Trabajo

Este web forma parte del Portal Ciudadano



Teléfonos: 924 005 253 - 56 - 57 · Correo electrónico: ssst@juntaex.es · Web: <https://ciudadano.gobex.es/web/trabajo>

Si encuentra algún dato incorrecto, pulse [AQUÍ](#) para que podamos subsanarlo

- accesibilidad
- aviso legal
- mapa
- buzón de información
- ayuda
- protección de datos
- enlaces de interés
- quejas y sugerencias
- Informar de contenido inexacto





- Inicio
- Competencias
- Funciones
- Estructura
- Trámites
- Noticias
- Trabajos con amianto
- PRL Autónomos**
- Formación
- Documentos
- Premios fomento de la SST
- Enlaces
- Boletín SIPREX

PRL AUTÓNOMOS

[Prevención de riesgos laborales en el trabajo autónomo. Documento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.](#)

Consejería de Educación y Empleo
Dirección General de Trabajo

Este web forma parte del
Portal Ciudadano



Teléfonos: 924 005 253 - 56 - 57 · Correo electrónico: ssst@juntaex.es · Web: <https://ciudadano.gobex.es/web/trabajo>

Si encuentra algún dato incorrecto, pulse [AQUÍ](#) para que podamos subsanar

- accesibilidad
- aviso legal
- mapa
- buzón de información
- ayuda
- protección de datos
- enlaces de interés
- quejas y sugerencias
- Informar de contenido inexacto



6. RESUMEN DEL PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

5. Vigencia



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO



¿Qué deseas conseguir?

**¿Qué fórmula laboral
te lo permitiría?**

7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

1. Elección de la actividad



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO



3. Algo diferente



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

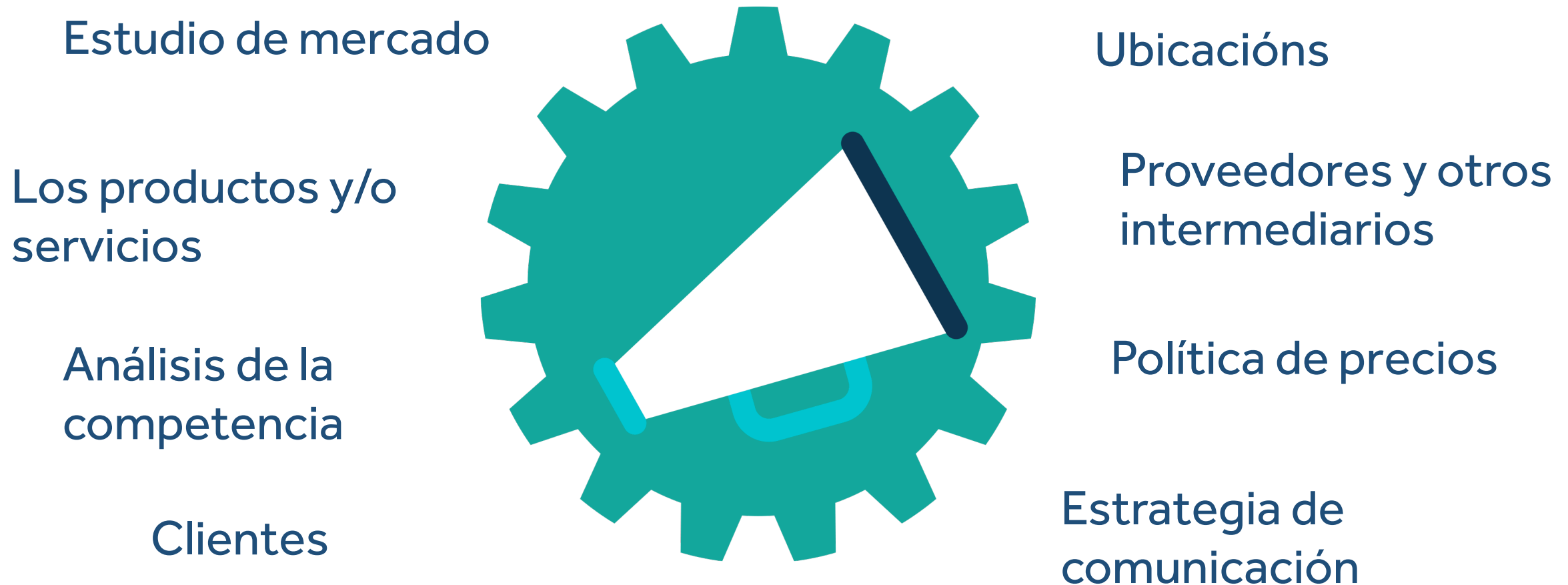
4. Cuestiones que ayudan al éxito

- Iniciativa y previsión en la gestión
- Necesidad de obtener resultados
- Capacidad innovadora y de asumir riesgos
- Adaptabilidad a los cambios



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

5. Marketing



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

6. Relevo generacional

“... la transmisión del negocio de la persona titular del mismo a una o varias, en régimen de comunidad de bienes u otras entidades sin personalidad jurídica, siempre que suponga la continuidad del establecimiento que de otra forma hubiese cerrado y que los motivos de la transmisión sea incapacidad permanente, en sus grados de total, absoluta o gran invalidez, por jubilación o fallecimiento de la persona autónoma titular del negocio y no hayan transcurrido más de seis meses entre la baja en el RETA y en el IAE de dicho titular y el alta en el RETA de quien adquiera la empresa y que se trate de la misma actividad y se ejerza en el mismo local.”

Decreto 90/2016, de 28 de junio

7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

7. Formación

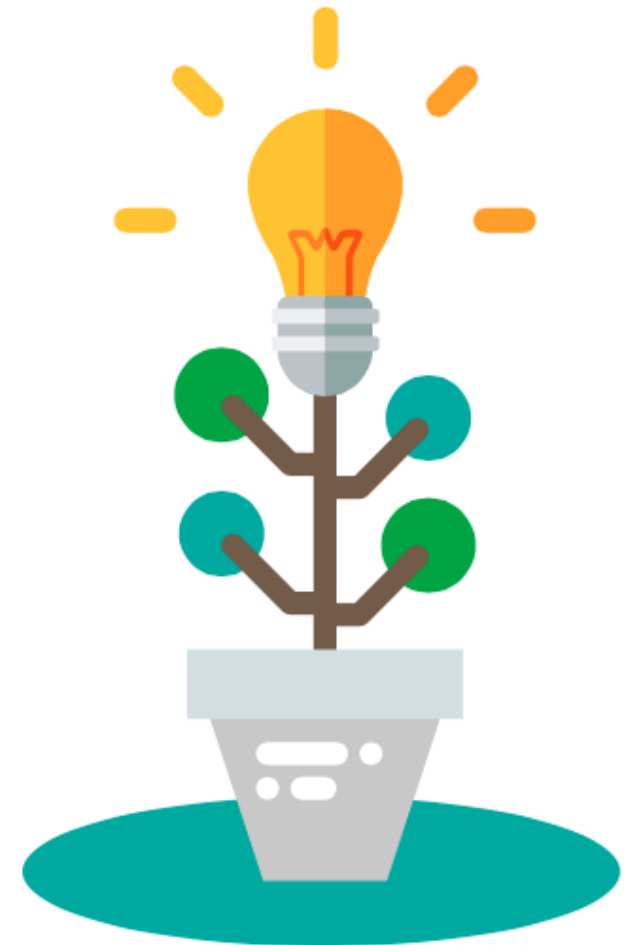
- Carencia del autónomo en formación profesional
- Antes de la puesta en marcha
- Continuada en el tiempo
- Certificados de Profesionalidad



opaex

7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

8. Innovación, sostenibilidad y desarrollo local



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

9. Agrupaciones o consorcios



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

PEQUEÑO NEGOCIO: facturación de 7.500€/mes y beneficio neto del 20%

COSTE 2 AÑOS DE ACTIVIDAD COMO AUTÓNOMO

Seguridad Social	3.288,96 €
IRPF (ganancias netas de 1.500€/mes)	6.480,00 €
IVA	2.400,00 €
Gastos generales (teléfono, luz, combustible, etc.)	2.400,00 €
TOTAL GASTOS APROXIMADOS	18.768,96 €

INGRESOS 2 AÑOS DE ACTIVIDAD COMO AUTÓNOMO

Ganancias 1.500€/mes	36.000€
Subvención Plan Autónomo	5.000€ // 8.000€ // 9.000€
TOTAL INGRESOS APROXIMADOS	41000 // 44.000 o 42000 €

7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

11. Consolidación

- Autofinanciación de mantenimiento o "reinversión"
- Formación
- Nuevos mercados
- Internacionalización



7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

ENERGÍAS RENOVABLES

Energía fotovoltaica // Biomasa // Termo-solar // Hidráulica // Vehículos eléctricos

SECTOR SOCIOSANITARIO

Servicios privados o personalizados, a domicilio o temporal // Servicios complementarios // Proveedores y asistentes técnicos de mantenimiento y maquinaria

12. Nuevos yacimientos de autoempleo

TURISMO

Marketing turístico, turismo sostenible y experiencial, Cicloturismo, etc.

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Energías renovables aplicadas a cultivos // cultivos alternativos y ecológicos // investigación y proyectos nuevos productos y elaborados // incorporación y formación jóvenes agricultores // industrias de transformación

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Acceso y distribución // Educación y formación e-commerce // Aplicación sector servicios // Gestiones virtuales de amplio espectro // Instalaciones y aparatos

7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

12. Nuevos paradigmas

- INNOVACIÓN SOCIAL
- REVOLUCIÓN DIGITAL
- EXTREMADURA 2030
- COMPETENCIAS GENÉRICAS

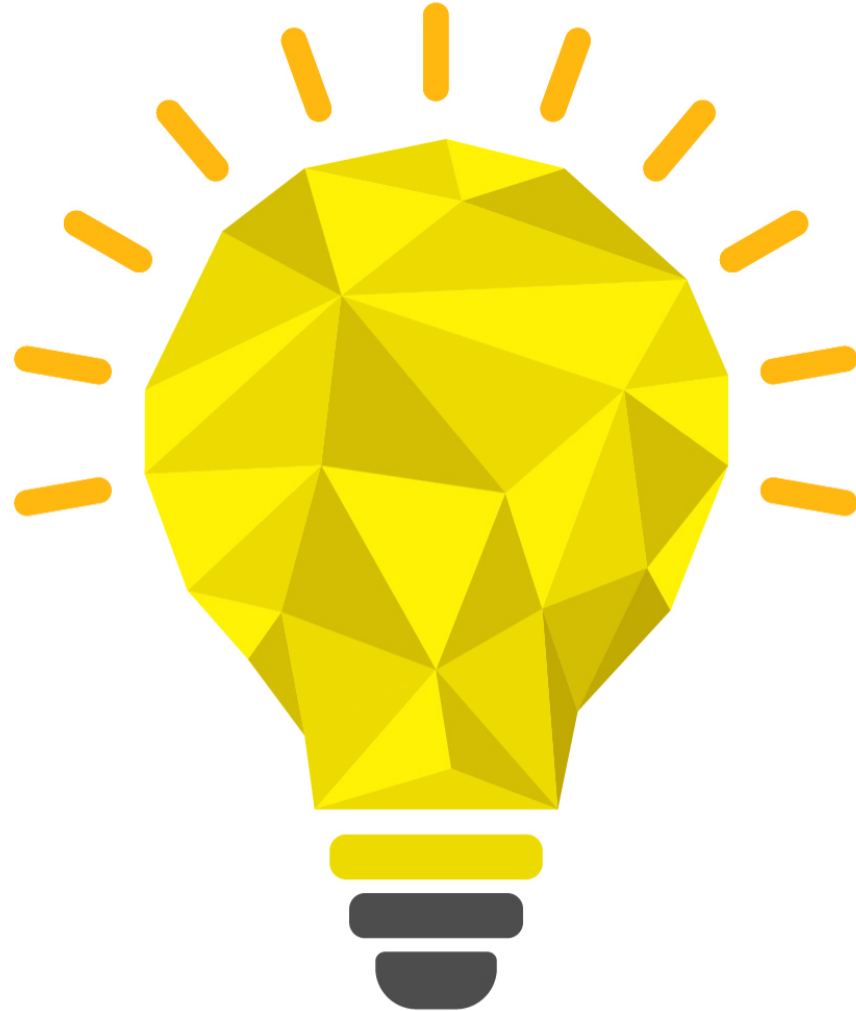
7. CLAVES PRÁCTICAS PARA EMPRENDER COMO AUTÓNOMO

13. Nuevos paradigmas

- INNOVACIÓN SOCIAL
- REVOLUCIÓN DIGITAL
- EXTREMADURA 2030
- COMPETENCIAS GENÉRICAS

EXTREMADURA
2030 

8. EXPERIENCIAS QUE INSPIRAN





HENRI FORD

UN FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA FORD MOTOR COMPANY Y PADRE
DE LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN MODERNAS UTILIZADAS
PARA LA PRODUCCIÓN EN MASA

ROMPIENDO CON LA
ACARTONADA ELEGANCIA DE LA
BELLE ÉPOQUE, LIBERÓ EL
CUERPO FEMENINO DE CORSÉS Y
EXPRESÓ LAS ASPIRACIONES DE
LIBERTAD E IGUALDAD DE LA
MUJER DEL SIGLO XX

COCO CHANEL



STEVE JOBS

DESDE UN GARAJE CREÓ EL PRIMER
ORDENADOR PERSONAL.
FUNDÓ APPLE, REVOLUCIONANDO EL
MUNDO DEL DISEÑO, LA INFORMÁTICA, LA
MÚSICA, LA TELEFONÍA MÓVIL, LOS
HÁBITOS DE MILES DE MILLONES DE
PERSONAS EN TODO EL MUNDO...



facebook



CON 23 AÑOS, EN 2008, CREA FACEBOOK,
REVOLUCIONANDO LA COMUNICACIÓN Y
LAS RELACIONES ENTRE PERSONAS Y
ORGANIZACIONES A NIVEL MUNDIAL

MARCK ZUCKERBERG



EMPRESARIO ESPAÑOL
FUNDADOR DE INDITEX,
UNO DE LOS GRUPOS TEXTILES
MÁS RELEVANTES A NIVEL
INTERNACIONAL

AMANCIO ORTEGA



Yuya ✓

22.150.197 suscriptores

SUSCRIBIRSE 22 M

INICIO

VÍDEOS

LISTAS DE REPRODUCCIÓN

COMUNIDAD

CANALES

MÁS INFORMACIÓN



5 PEINADOS PARA ESCUELA/TRABAJO♥ (Fácil) - Yuya

47.396.428 visualizaciones • Hace 5 años

SI TE GUSTO MANITA ARRIBA Y COMPARTELO, GRACIAS!!!

♥Facebook: <http://on.fb.me/gJTZTg>

♥Twitter: <http://twitter.com/yuyacst>

♥Negocios contacto: yuya_cst@live.com

UN POQUITO MÁS.

Punto y Aparte

SUSCRIBIRSE

CANALES RELACIONADOS

Badabun

SUSCRIBIRSE



Mi Vida

BELLEZA

MODA

DIY

CUERPO Y MENTE

RECETAS



¡POR ESTAS RAZONES ESCRIBO!

¡¡GUAPURAAAS CHIQUITITAS♥!! ESTOOOY MUY HAPPYYSS DE ESCRIBIRLES POR ESTOS RUMBOS 🍷 .



¡¿CÓMO ME VESTÍ ESTA SEMANA?!

¡HOLAAAAAA HOLAAAAAA ! OIGAN, ME SIENTO MUY FELIZ (PERO MUY)



¡PELÍCULAS DE SUSPENSO QUE SÍ O SÍ TIENES QUE VER!

¡MIS CHIQUITOS HERMOSOS♥ , ME SIENTO TAN TAN FE-

25 AÑOS. YOUTUBER DE GRAN ÉXITO. SU CANAL ES EL MÁS POPULAR DE MÉXICO CON MÁS DE 22 MILL SUSCRIPTORES. HA DESARROLLADO UNA LÍNEA DE COSMÉTICOS

YUYA

GUAPURAS ♥: ¡HOLA, CHIQUITITOS, AQUÍ ANDO UN

¡HOLA, GUAPURAS PRECIOSAS!♥ ¡ÉJJJJEEEEEEE! QUÉ



16 AÑOS. HA CONSTRUÍDO UNA
WEB EN LA QUE AYUDA A PADRES
CHINOS A ELEGIR NOMBRES
INGLESES PARA SUS HIJOS

BEAU JESSUP

¡GRACIAS!

www.opaextremadura.com

 OPA.EXTREMADURA

 @OPAEXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

